

Granollers (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 1.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 5.

Mataró (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Mataró (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 6.

Sabadell (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 9.

Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), Primera Instancia e Instrucción número 11.

Palma de Mallorca (Balears), Penal número 4.

Palma de Mallorca (Balears), Penal número 5.

27005 RESOLUCION de 1 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Resolución de 6 de noviembre de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 del mismo mes,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a los Secretarios que en el anexo I se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente. Asimismo, en anexo II figuran las plazas que se declaran desiertas por falta de solicitantes.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo en el día de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, los Secretarios destinados a los órganos de nueva creación tomarán posesión el día 27 de diciembre, fecha en que entran en funcionamiento los mismos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación de la Excelentísima. Señora. Secretaria de Estado de Justicia, de 26 de octubre de 1995, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de diciembre de 1995.—P. D., el Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

ANEXO I

Nombre: María Carmen Ortega de Cossio (31.833.001). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Roque (Cádiz). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos (Málaga).

Nombre: María Regina Sobreviela García (18.423.652). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat (Barcelona). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía (Valencia).

Nombre: Miguel Ángel López Luque (28.866.916). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coria de Río (Sevilla).

Nombre: María de los Angeles Charriel Ardebol (24.317.886). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro (Madrid). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 4 de Coslada (Madrid).

Nombre: María Angeles Salvatierra Díaz (16.270.254). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós (Cas-

tellón). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella (Navarra).

Nombre: Rafael Jiménez Palomo (28.698.155). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carmona (Sevilla). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde (Las Palmas).

Nombre: Ana María Sola Navas (34.022.445). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba).

Nombre: Virginia Antón Guijarro (16.263.910). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puertollano (Ciudad Real). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción de Carballiño (Orense).

Nombre: Justino Gonzalo Corchero Martín (33.971.951). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción de Daimiel (Ciudad Real). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2 Orgaz (Toledo).

Nombre: José Francisco Zurita Jiménez (24.182.988). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cabra (Córdoba). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueras (Girona).

Nombre: Angel Flórez Nieto (5.365.281). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey (Madrid). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda (Madrid).

Nombre: Ana María Martínez-Comín Trinxet (46.327.404). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Boi de Llobregat (Barcelona). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga).

Nombre: María Luz Sanz Rubio (7.210.309). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos (Toledo). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda (Madrid).

Nombre: María Luisa Pariente Vellisca (50.824.319). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova y la Geltrú (Barcelona). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arganda del Rey (Madrid).

Nombre: David García de Ceca Valero (407.180). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 3 de Benidorm (Alicante). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba (Madrid).

Nombre: María Begoña Villalibre Berciano (10.184.692). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Astorga (León). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Medina del Campo (Valladolid).

Nombre: Encarnación Pérez Izquierdo (24.238.903). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción de Huéscar (Granada). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Loja (Granada).

Nombre: Luis Marugán Cid (6.555.861). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro (Ávila). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo (Valladolid).

Nombre: Susana González Aramburu (11.929.291). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell (Barcelona). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Durango (Vizcaya).

Nombre: María Yolanda Valdivieso García (13.111.393). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teide (Las Palmas). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero (Asturias).

Nombre: Fernando Pecino Robles (29.100.886). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción de Barbastro (Huesca).

Nombre: María Itziar Valero Solano (40.888.182). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova y la Geltrú (Barcelona). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida).

Nombre: María Mercedes Guerrero Rodríguez (24.198.336). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción de Barbate de Franco (Cádiz). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almuñécar (Granada).

Nombre: María Pilar González-Elipe Rosales (418.550). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción de Villarrobledo (Albacete).

Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarancón (Cuenca).

Nombre: Raquel Sigüero Llorente (51.661.320). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sant Feliú de Guisols (Girona). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo).

ANEXO II

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías siguientes:

Aguilar (Córdoba), Primera Instancia e Instrucción.
 Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Primera Instancia e Instrucción número 1.
 Alcaraz (Albacete), Primera Instancia e Instrucción.
 Alcoy (Alicante), Primera Instancia e Instrucción número 1.
 Alcoy (Alicante), Primera Instancia e Instrucción número 2.
 Amposta (Tarragona), Primera Instancia e Instrucción número 2.
 Amurrio (Alava), Primera Instancia e Instrucción número 1.
 Aracena (Huelva), Primera Instancia e Instrucción número 1.
 Arenys de Mar (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 3.
 Arrecife (Las Palmas), Primera Instancia e Instrucción número 2.
 Balmaseda (Vizcaya), Primera Instancia e Instrucción.
 Bande (Orense), Primera Instancia e Instrucción.
 Berja (Almería), Primera Instancia e Instrucción número 2.
 Blanes (Girona), Primera Instancia e Instrucción número 1-7.
 Blanes (Girona), Primera Instancia e Instrucción número 3.
 Cabra (Córdoba), Primera Instancia e Instrucción número 1.
 Cangas de Narcea (Asturias), Primera Instancia e Instrucción.
 Carlet (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 2.
 Carrión de los Condes (Palencia), Primera Instancia e Instrucción.
 Catarroja (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 3.
 Cerdanyola del Vallés (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 1.
 Cerdanyola del Vallés (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 5.
 Cistierna (León), Primera Instancia e Instrucción.
 Cuéllar (Segovia), Primera Instancia e Instrucción.
 El Vendrell (Tarragona), Primera Instancia e Instrucción número 2.
 Elda (Alicante), Primera Instancia e Instrucción número 1.
 Elda (Alicante), Primera Instancia e Instrucción número 2.
 Esplugues de Llobregat (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 2.
 Fregenal de la Sierra (Badajoz), Primera Instancia e Instrucción.
 Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), Primera Instancia e Instrucción número 2.
 Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), Primera Instancia e Instrucción número 3.
 Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), Primera Instancia e Instrucción número 4.
 Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), Primera Instancia e Instrucción número 5.
 Huércal-Overa (Almería), Primera Instancia e Instrucción número 2.
 Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), Primera Instancia e Instrucción número 1.
 Igualada (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 1.
 Igualada (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 2.
 Igualada (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 3.
 Jerez de los Caballeros (Badajoz), Primera Instancia e Instrucción.
 La Carolina (Jaén), Primera Instancia e Instrucción número 2.
 La Línea de la Concepción (Cádiz), Primera Instancia e Instrucción número 2.
 Logrosán (Cáceres), Primera Instancia e Instrucción.
 Marín (Pontevedra), Primera Instancia e Instrucción número 1.
 Marín (Pontevedra), Primera Instancia e Instrucción número 2.
 Massamagrell (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 2.
 Mondoñedo (Lugo), Primera Instancia e Instrucción número 2.
 Olot (Girona), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Ontinyent (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 1.
 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Primera Instancia e Instrucción número 2.

Picassent (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 1.
 Picassent (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 2.
 Plasencia (Cáceres), Primera Instancia e Instrucción número 4.
 Ponferrada (León), Primera Instancia e Instrucción número 1.
 Pozoblanco (Córdoba), Primera Instancia e Instrucción número 1.
 Ribeira (La Coruña), Primera Instancia e Instrucción número 2.
 Ronda (Málaga), Primera Instancia e Instrucción número 3.
 Rubí (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 1.
 Rubí (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 3.
 Rubí (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 4.
 San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), Primera Instancia e Instrucción número 4.
 San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), Primera Instancia e Instrucción número 5.
 San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), Primera Instancia e Instrucción número 6.
 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Primera Instancia e Instrucción número 2.
 Sueca (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 1.
 Telde (Las Palmas), Primera Instancia e Instrucción número 2.
 Telde (Las Palmas), Primera Instancia e Instrucción número 3.
 Ubeda (Jaén), Primera Instancia e Instrucción número 1.
 Valverde del Camino (Huelva), Primera Instancia e Instrucción número 1.
 Vilafranca del Penedés (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 1.
 Vilanova i la Geltrú (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 3.
 Vilanova i la Geltrú (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 5.
 Villalpando (Zamora), Primera Instancia e Instrucción.
 Villarcayo de Merindad (Burgos), Primera Instancia e Instrucción.
 Villena (Alicante), Primera Instancia e Instrucción número 1.
 Vitigudino (Salamanca), Primera Instancia e Instrucción.

27006 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se promocionan con carácter forzoso a la Segunda Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, a los Secretarios de la Tercera Categoría que se relacionan.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 y disposición transitoria octava del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha acordado promover con carácter forzoso a la Segunda Categoría del mencionado Cuerpo, a los Secretarios de la Tercera Categoría que en anexo se relacionan.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para el Secretario nombrado en la misma población, el plazo es de tres días naturales. No obstante, los Secretarios destinados a los órganos de nueva creación tomarán posesión el día 27 de diciembre, fecha en que entrarán en funcionamiento los mismos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación de la Excelentísima. Señora. Secretaria de Estado de Justicia, de 26 de octubre de 1995, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—P. D., el Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.